

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ROBERTO E. BERTOTTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SANTA BRIGIDA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 797/1997, se ha dispuesto que el Martillero Roberto E. Bertotti, matrícula 078, CUIL Nº 20-06258401-8, venda en pública subasta el día 27/11/08 a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora, de resultar feriado este, ante el Juzgado Comunal de Monte Vera, sin tasación previa y sin base, el siguiente bien Inmueble inscripto bajo el Nº 31.580, Tomo 525 Par, Folio 2198, Departamento La Capital, año 1990, escritura Nº 80: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, situada en el Distrito Monte Vera, Dpto. La Capital de esta Pcia., compuesto según Título y plano que refiere su título antecedente, de ciento siete metros sesenta y tres centímetros de frente al Este, con un contrafrente de ciento nueve metros por cuatrocientos sesenta y un metros y ocho centímetros de fondo en sus lados Norte y Sur, o sea una superficie de Cuatro Hectáreas noventa y nueve Areas, noventa y nueve centiáreas y dos mil ochocientos setenta centímetros cuadrados y linda: al Este, el camino de la Costa; al Oeste, con José Barbotti; al Norte con Víctor Betella, antes Joaquín Larguía y al Sur con Don Emilio Luraschi. Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 10-09-00-739156/0000. De la constatación surge que se trata de un inmueble ubicado en la zona rural de Angel Gallardo sobre la continuación de la Avda. General Paz. En el mismo se encuentra la vivienda familiar, donde viven el Sr. Francisco Rodríguez con su esposa la Sra. Angela Mastorino, al igual que sus hijos y nietos, haciéndolo en carácter de propietarios. La vivienda se compone de una oficina, comedor grande, una cocina comedor, dos baños y cuatro dormitorios y una galería hacia el norte de la casa con toldo metálico abatible, todo en buen estado de conservación. Existen en el mismo predio dos tinglados parabólicos ubicados uno a continuación del otro de 10 m. por 20 m.; el que se encuentra hacia el norte, con estructura metálica, mampostería en todo su período, base de H.A., portón corredizo de 5 por 5 de chapa, habitación de servicio de 3 m. por 3 por 2,80 m. de alto con puerta y ventiluz metálico, piso con contrapiso para tránsito pesado; y de 14 por 20 el que se encuentra a continuación hacia el sur, mampostería exterior y piso de tierra, con portón corredizo de 5 por 5 m. El Registro General de la Propiedad informa que a nombre de la expresada reconoce Hipoteca en 1er. Grado a favor del Banco de Santa Fe S.A., por un monto de \$ 40.000 - Tomo 41, Fº 804, Nº 15958 de fecha 10 de Marzo de 1994. Posee derecho de uso y habitación sobre del punto 5. Se registran los siguientes embargos: de fecha 06/07/04 Aforo Nº 065429. Expte. Nº 1714/2001 en autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/Santa Brígida S.A. s/Apremio", por la suma de \$ 3.752,38 tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia C. y C. de Santa Fe. Condicionado: De fecha 06/07/04 Aforo Nº 065428. Expte. Nº 1713/2001 en autos caratulados: Municipalidad de Santa Fe c/Santa Brígida S.A. s/Apremio, por la suma de \$ 11.722,51, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia C. y de Santa Fe. Condicionado: De fecha 22/11/04 Aforo Nº 115742. Expte. Nº 583/2002 en los caratulados: "Comité de Cuenca de la Laguna Setúbal c/Santa Brígida S.A. y/o quien resulte Propietario s/Demanda de Ejecución Fiscal, por la suma de \$ 684,52, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 22. Definitivo. De fecha 26/09/05 Aforo Nº 094796. Expte. Nº 576/2002 en autos caratulados: "Comité de Cuenca de Laguna Setúbal c/Santa Brígida S.A. y/o quien resulte Propietario s/Demanda de Ejecución Fiscal, por la suma de \$ 841,32, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva. Condicionado. De fecha 27/11/07, Aforo Nº 123259. Expte. Nº 2199/2005 en autos caratulados: Comité de Cuenca Laguna Setúbal c/Santa Brígida S.A. s/Ejec. Fiscal, por la suma de \$ 1.128,81, ciitado ante el Juzgado de Ejecución Civil de Circ. 1º Secret. Se registran las siguientes Inhibiciones: De fecha 20/11/97. Aforo Nº 107911, Tomo 53, Folio 2955. Expte. Nº 797/1997 en autos caratulados: Santa Brígida S.A s/Concurso Preventivo, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe Estado definitiva s/Prescripción. De fecha 13/10/99. Aforo 088051, Tomo 70, Folio 2909. Expte. 797/1997 en autos caratulados: Santa Brígida S.A s/Concurso Preventivo, hoy Quiebra tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe. Estado Definitiva s/Prescripción. El API informa: que por Convenio de pago Nº 8201703-7 Sol. 30183152-1 suscripto el 16/11/1993 en 36 cuotas mensuales y por períodos adeudados posteriores, el total de la deuda calculada al 28/09/2007 es de \$ 18.177,42. Además la partida de impuesto inmobiliario Nº 10-09-00-739156/0000-9 adeuda al 05/08/08 la suma de \$ 329,29. La Comuna de la localidad de Monte Vera informa que se adeuda por Tasa Gral. de inmuebles Rurales al 23/09/08 la suma de \$ 984,85, por Contribución de Mejoras la suma de \$ 99 y por conexión y Serv. de Agua Potable la suma de \$ 225,34. Gastos administrativos \$ 100 totalizando la suma de \$ 1.408,19. Quien resulte comprador deberá abonar el 1% del precio en dinero en efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Hágase saber que los impuestos serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con las constancias obrantes en autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Hágase saber que está prohibido comprar en comisión. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al martillero al T.E. 0342-156984429. - Santa Fe, 10 de Noviembre de 2008. Firmado Dra. Nilda G. Ojeda, Secretaria. Otro si digo: Santa Fe, noviembre 3 de 2008. Al recurso interpuesto corresponde rechazarlo por improcedente, dado que el decreto establece el plazo del art. 208 de la L.C.Q. sin perjuicio de ello se aclara que la publicación de los edictos tratándose de inmuebles se ordena por 5 días. A la paralización del procedimiento no ha lugar por tratarse la quiebra de un proceso liquidativo. Notifíquese. Firmado: Dra. Nilda Ojeda (Secretaria) - Dra. Claudio Bermúdez (Juez).

S/C 52581 Nov. 14 Nov. 20

---

POR

ROBERTO E. BERTOTTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Santa Brígida S.A. s/Quiebra, Expte. N° 797/1997, se ha dispuesto que el Martillero Roberto E. Bertotti, CUIL N° 20-06258401-8 venda en pública subasta el día 27/11/08 a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, de resultar feriado este, ante el Juzgado Comunal de Monte Vera, sin tasación previa y sin base, el siguiente bien inmueble, inscripto bajo el N° 31.580, Tomo 525 Par, Folio 2198 - Departamento La Capital - año 1990 - Escritura N° 80: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la Zona Rural de Angel Gallardo, Distrito Monte Vera, Departamento La Capital de esta Pcia. de Santa Fe, designada como Lote Tres (lote 3) en el plano de mensura y/o subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Don José Minervini en Mayo de 1976, Registrado en el Dpto. Topográfico de la Pcia. bajo el N° 80.542, el 31 de Agosto de 1976, fracción de terreno que se halla encerrada en el polígono L.M.N.O.L. y mide 180 mts, 50 centímetros, línea L.M. en su lado Norte; 460 mts 80 centímetros, línea M.N. en su lado Este; 103 mts 30 centímetros, línea N.O. en su lado Sur y 474 mts 10 centímetros, línea O.L. en su lado Oeste, encerrando una superficie de seis hectáreas, cincuenta y dos áreas, dos centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, camino Público en medio, en parte con camino Público a Angel Gallardo y en parte con terrenos de Pedro A. Ferraro; al Este con propiedad de María Beckmann de Weitte; al Sur con propiedad de Carolina Beckmann de Regenhardt y al Oeste con F.F.C.C. G. M. Belgrano de por medio con el lote "2" del mismo plano propiedad de Raúl Federico Beckmann. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-09-00-739166/0000.- De la constatación surge que se trata de un campo de aproximadamente seis (6) hectáreas ubicado en la zona rural de la localidad de Angel Gallardo, que linda con camino público en sus lados norte y al oeste con las vías del ferrocarril Gral. Belgrano, sembrado, sin ningún tipo de mejoras, ni ocupantes. El Registro General de la Propiedad informa que a nombre de la expresada reconoce Hipoteca en 1º Grado a favor del Banco de Santa Fe S.A. por un monto de \$ 40.000, Tomo 41, Fº 804, N° 15958 de fecha 10 de Marzo de 1994. Posee derecho de uso y habitación sobre el punto 5. Se registran los siguientes embargos: de fecha 06/07/04 Aforo N° 065429. Expte. N° 1714/2001 en autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/Santa Brígida S.A. s/Apremio", por la suma de \$ 3.752,38.- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia C. y C. de Santa Fe. Condicionado. De fecha 06/07/04 Aforo N° 065428, Expte. N° 1713/2001 en autos caratulados: Municipalidad de Santa Fe c/Santa Brígida S.A. s/Apremio", por la suma de \$ 11.722,51, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia C. y C. de Santa Fe. Condicionado. De fecha 22/11/04 Aforo N° 115742 - Expte. N° 583/2002 en autos caratulados: "Comité de Cuenca de la Laguna Setúbal c/Santa Brígida S.A. y/o quien resulte Propietario s/Demanda de Ejecución Fiscal, por la suma de \$ 684,52, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22. Definitivo. De fecha 26/09/05 Aforo N° 094796. Expte. N° 576/2002 en autos caratulados: Comité de Cuenca de Laguna Setúbal c/Santa Brígida S.A. y/o quien resulte Propietario s/Demanda de Ejecución Fiscal, por la suma de \$841,32, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de Laguna Paiva. Condicionado. De fecha 27/11/07, Aforo N° 123259. Expte. N° 2199/2005 en autos caratulados: "Comité de Cuenca Laguna Setúbal c/Santa Brígida S.A. s/Ejec. Fiscal, por la suma de \$ 1.128,81, tramitado ante el Juzgado de Ejecución Civil de Circ. 1ª. Secret.- Se registran las siguientes Inhibiciones: De fecha 20/11/97. Aforo N° 107911, Tomo 53, Folio 2955. Expte. N° 797/1997 en autos caratulados: Santa Brígida S.A s/Concurso Preventivo, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe - Estado definitiva s/prescripción. De fecha 13/10/99. Aforo 088051, Tomo 70, Folio 2909. Expte. 797/1997 en autos caratulados: Santa Brígida S.A s/Concurso Preventivo, hoy Quiebra tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe - Estado definitiva s/prescripción. El API informa: que por Convenio de pago N° 8201703-7 Sol. 30183152-1 suscripto el 16/11/1993 en 36 cuotas mensuales y por períodos adeudados posteriores, el total de la deuda calculada al 28/09/2007 es de \$ 18.177,42.- Además la partida de impuesto inmobiliario N° 10-09-00-739166/0000-6 adeuda al 05/08/2008 la suma de \$ 435,70.- La Comuna de la Localidad de Monte Vera informa que se adeuda por tasa Gral. de Inmuebles Rurales al 23/09/08 la suma de \$ 874,51.- y por Contribución de Mejoras la suma de \$ 133.- totalizando la suma de \$ 1.007,51.- Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio en dinero en efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Hágase saber que los impuestos serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con las constancias obrantes en autos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Hágase saber que está prohibido comprar en comisión. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al martillero al T.E. 0342-156984429. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2008. Firmado: Dra. Nilda G. Ojeda, Secretaria.- Otro si digo: Santa Fe, Noviembre 3 de 2008. Al recurso interpuesto corresponde rechazarlo por improcedente, dado que el decreto establece el plazo del art. 208 de la L.C.Q.; sin perjuicio de ello se aclara que la publicación de los edictos tratándose de inmuebles se ordena por 5 días a la paralización del procedimiento no ha lugar por tratarse la quiebra de un proceso liquidativo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Nilda Ojeda, secretaria. Dr. Claudio Bermúdez, Juez.

S/c 52582 Nov. 14 Nov. 20

---

POR

HERACLITO DEL CARLO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en autos: "Consorcio Copropietarios Torre II Barrio Las Flores c/Otros (DNI. 12.882.014 y DNI. 12.215.904) s/Sumario Hoy Apremio, (Expte. 1753/1999), se ha resuelto que el martillero Heraclito Del Carlo (CUIT

20-03167147-8) proceda a vender en pública subasta la que tendrá lugar en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el día 24 de Noviembre de 2008 a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado con la base del avalúo fiscal \$ 17.810,19.- de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor el dominio pleno del Inmueble N° 054146 F° 00912 T° 112 Par del Dto. La Capital que según descripción de acuerdo al Registro General es la siguiente (fs. 215116) (fs. 159 escritura): Consorcio de Copropietarios de la Torre N° 2 Barrio Las Flores II, Designación de la Unidad U 39 Planta 08 Parcela 03, Porcentaje en relación al conjunto: 2,17.- Superficie total de propiedad Exclusiva: 54,01 m2.- Superficie total de bienes comunes: 30,24 m2. Ubicación del Inmueble Norte: 32 m 18 cm.- linda con espacio verde.- Sur 32m 14cm. Linda con calle Rto. 12 de Infantería.- Este 22m, linda con calle Estrada N° 90.- Oeste: 22 m linda con espacio verde.- Superficie 707,52m2.- Catastro Informa que le corresponde la partida N° 10-11-06-133585/0095-6.- Rentas informa una deuda de \$ 1.124,83.- Registro General informa (fs. 193/97) que los titulares son los demandados, no registra inhibiciones.- Reconoce hipoteca en primer grado a favor de Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 140; por un monto de Australes 21.429,31, inscrita al Tomo 9 Par F° 447 N° 60856 con fecha 07/09/89.- Embargos: Titular: Negretti Julio A.- 1º) Fecha 06/05/04 aforo 041963, Expte. 1753/1999, monto \$ 5.322,85.- Observaciones parte Indivisa.- 2º) Fecha 02/11/04 Aforo 108000 Expte. 602/2003, monto \$ 1.480,00.- Consorcio Cop. Torre IIB. Las Flores II c/ otro s/ Sumario.- Juzg. de Cto. 1ra. Nom. 1º Secretaría.- 3º) Fecha 29/05/06 Aforo 050915 Expte. 303/2006, monto \$ 17.649,24.- Direcc. Pcial. Vivienda y Urbanismo el otro s/ Ejec. Hipotecaria.- Juzg. 1ra. Inst. Dto. C. C. 8va. Nom. 4º) Fecha 23/10/06 Aforo 107689 Expte. 1214/2006, monto \$ 1.520.- Cons. Cop. Torre II B. las Flores II c/ otros s/ Sumario.- Juz. 1ra. Inst. de Circuito 1ra. Secretaría.- Embargos: Titular Moncada Susana Beatriz.- 1º) Fecha 06/06/04 aforo 041963 Expte. 1753/1999, monto \$ 5.322,85 de autos (observ. Parte indivisa.-). 2º) Fecha 02/11/04 Aforo 108000 Expte. 602/2003, monto \$ 1.480.- Cons. Copro. Torre II B. Las Flores II c/ Otros s/ Sumario.- Juz. de Circuito 1ra. Nom. 1ra. Secretaría.- 3º) Fecha 29/05/06 aforo 050915 Expte. 303/2006, monto \$ 17.649,24.- Direc. Pcial. Viv. y Urb. c/ otros s/ Ejec. Hipotecaria.- Juz. 1ra. Inst. Dto. C. C. 8va. Nom.- 4º) Fecha 23/10/06 Aforo 107689 Expte. 1214/2006, monto \$ 1.520.- Cons. Cop. Torre II B. Las Flores II c/ Otros s/ sumario.- Juzg. 1ra. Inst. de Circuito 1ra. Nom.- Municipalidad de Santa Fe: Informa una deuda de \$ 5.807,20 Incluido honorarios profesionales.- A.S.S.A. Informa que le corresponde la cuenta 129-0063890-039-5 y tiene una deuda de \$ 503,51.- D.I.P.O.S informa que tiene una deuda de \$ 859,66.- Constatación... procediendo abrir el departamento con la llave aportada por el martillero Reinaldo Botta y habiendo Ingresado constato que el mismo se encuentra deshabitado y sin muebles en el Interior. Está compuesto por un living-comedor; cocina con 4 hiladas de cerámicos en pared, mesada de piedra con pileta, sin bajo mesada y con calefón, lavadero con pileta y cerrado con mampara, antebañó; baño instalado con sanitarios y dos dormitorios sin placard empotrado. Aberturas de chapa. Pisos cerámicos, paredes y techos revestidos con salpícret y pintura. Se observan manchas de humedad y desprendimiento de revoque en paredes y techos de cocina y baño y dormitorio lindero al baño.- Cuenta con pavimento, alumbrado público, agua corriente, cloacas, gas natural y luz eléctrica (servicios desconectados), se accede al dpto. por ascensor y escalera; el complejo habitacional Las Flores II cuenta con líneas de colectivos (3 y 1), negocios varios y un supermercado, escuela pública Malvinas Argentinas, subcomisaría 39 URI y próximo a las avdas. Peñalosa y Blas Parera. El estado de conservación es regular y sin mantenimiento.- Publíquense edictos por el término de ley y exhibanse en el lugar que a sus efectos ha habilitado la Corte Suprema de Justicia conforme acordada N° 07-02-96 Acta N° 3, dejándose constancia que el comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del importe resultante en concepto de seña con mas el 3% de comisión del martillero actuante. A partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo gravamen sobre el Inmueble o se aceptará compra en comisión innominada. Autorízase al martillero designado en autos a exhibir dicho Inmueble dos días antes de la fecha fijada para la subasta. Notifíquese al acreedor hipotecario y a los terceros embargantes mediante cédula con una antelación no inferior a diez días al remate (arts. 488, 500, 516, y c.c. Código Civil).- Mayores informes en Secretaría del Juzgado calle Son Jerónimo 1411, o al martillero al tel. 0342-4746983 o 154- 858705.- Santa Fe, 10 de noviembre de 2008. Fdo. Dr. Néstor Pedro Cogliano, secretario.

\$ 336 52561 Nov. 14 Nov. 19

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

HECTOR OMAR APOCA

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTROS s/Apremio - Expte. N° 234 - Año 2006, que el martillero Héctor Omar Apoca CUIT N° 20-07837838-8 venda en pública subasta el 09 de Diciembre de 2008 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa:

Un área de terreno ubicada en el Pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designan con los números siguientes: ciento treinta y nueve. Descripción según plano N° 12893: se trata de un inmueble ubicado en la Manzana N° 139 del referido plano de mensura, y designado como Lote N° 11: mide 12,50 m de frente al Sur por igual contrafrente al Norte y 40 m. en sus costado Este y Oeste, encerrando una Superficie total de Quinientos (500) m2.- y linda: al sur calle Junín; al Oeste Lote N° 12, al Norte parte del Lote N° 9; al Oeste Lote N° 10, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 085422, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 15/03/07, Aforo N° 025861, monto \$ 1.191,69.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037444/0001, períodos años 2003 (t) a 2007 (t), 2008 (1,2), deuda \$ 352,50.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 4011, períodos fuera de Juicio 7/2006 a 12/2007, deuda \$ 251,75.-, períodos en juicio 01/2001 a 06/2006, deuda \$ 794,46.- más costas judiciales. No registra esta dependencia hasta la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras. No se encuentra afectada al servicio de cloacas, ni agua corriente. El Servicio de Catastro E Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. Se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (t.o.). De la constatación judicial surge: se trata de un lote baldío libre de ocupantes y/o cosas, sólo posee un pozo con brocal, y cuenta solo con cerco perimetral al sur un alambrado precario semicaído con tres hilos liso y varillas, en aparente mal estado. Existe en el lado norte un alambrado compuesto por tres hilos lisos y varillas que proviene de otros terrenos linderos, en aparente mal estado, el cual se encuentra de la estaca lado nor-oeste 1,20 mts. dentro del terreno constatado y de la estaca lado nor-este 1 mts. dentro de dicho lote. El frente de dicho lote da al sur, sobre calle Junín, la misma de tierra. Posee como vereda cordón municipal de portland. Se encuentra a dos cuadras de calle asfaltada y a unos 900 mts. del centro urbano lado oeste de la ciudad. Le corresponden los servicios municipales y de alumbrado público. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 89,08.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, ciudad. T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 5 de Noviembre de 2008. Elena Fruh, secretaria.

S/C 52573 Nov. 14 Nov. 18

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

**POR**

**LUIS MARIA VILLA**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 3ª Nominación, Rafaela, Alvear 214, se ha ordenado en los autos: "EXHORTO DEL JUZG C y C 6ª NOM. DE SANTA FE EN: FOSCARINI, NURI c/BELINDE NELSO JOSE s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 918/02) Solicita Subasta", (Expte. N° 413/2007), el Martillero Público Luis María Villa, proceda a vender en pública subasta el día 21 de noviembre de 2008, a las 10 hs, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en Hall de Tribunales de la ciudad de Rafaela, sito en calle Alvear 214 de esta ciudad. Con la base del Avalúo Fiscal (\$ 77.986,50); de no mediar postores con la retasa del 25% (\$ 58.422,38) y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: A partir del esquinero Sudoeste del cuadrado, en dirección al Norte, se miden un primer tramo de cien metros diez centímetros, luego un martillo hacia el Este de cinco metros cincuenta centímetros, para proseguir desde aquí nuevamente al Norte, otro tramo de trescientos ocho metros cincuenta centímetros, de este extremo en dirección al Este, formando el costado Norte, novecientos cincuenta y seis metros veintidós centímetros desde aquí hacia el Sud, formando el costado Este, cuatrocientos veintidós metros ochenta y cinco centímetros, y desde este extremo hacia el Oeste,

formando el costado Sud y cerrando el perímetro de la fracción descripta, novecientos sesenta y cinco metros, cuarenta y un centímetros; lo que hace una superficie total de Treinta y Nueve hectáreas; Ochenta y Ocho áreas; Cuarenta y Cuatro centiáreas; Noventa y Dos decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con terreno del mismo cuadrado; al Este con terreno propiedad de José Almeida; al Sud, camino cerrado por medio, con el lote treinta y ocho; y al Oeste con camino público. b., fracción de terreno que en el plano de mensura del Ingeniero Dante A. Prósperi, practicado en enero de 1952 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el nº 11.015, se designa con el número UNO, forma la esquina Nor-Oeste del lote treinta y ocho y según antiguo Plano, del lote XXXII, de la expresada Colonia, compuesta dicha fracción de quinientos trece metros noventa centímetros de Oeste a Este, en su frente al Norte y quinientos catorce metros en el contrafrente al Sud, por seiscientos treinta y cinco metros setenta centímetros en el costado Oeste y Este, lo que encierra un superficie total de Treinta y Dos hectáreas Sesenta y Siete áreas; Once centiáreas, setentiún decímetros cuadrados, con Setenta y Siete centímetros cuadrados, y linda: al Norte, camino cerrado en medio con el lote treinta y cinco, o sea, la fracción descripta anteriormente, al este con terreno del lote treinta y ocho, al sud con fracción del mismo lote de Argentino Varetto y al Oeste, camino público por medio, con el lote treinta y siete.

c) Una fracción de terreno que es parte del cuadrado número treinta y ocho, que según plano de mensura del Ingeniero Farauello, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el Nº 33.964 se compone de cuatrocientos cincuenta y un metros treinta y cinco centímetros en su costado Norte, cuatrocientos sesenta y dos metros veinte centímetros en el del sud, por un mil doscientos setenta y tres metros ochenta centímetros de fondo en su costado Oeste y un mil doscientos setenta y cuatro metros cuarenta centímetros en el del Este, lo que encierra una superficie total de Cincuenta y Ocho hectáreas, Diecinueve áreas, Ochenta y Ocho centiáreas Tres decímetros cuadrados, y linda: al Norte, camino por medio con parte del cuadrado treinta y cinco, descripto anteriormente, al Oeste con propiedad de Miguel Varetto en el mismo cuadrado treinta y ocho, al Sud camino en medio con el cuadrado cuarenta y tres; y al Este, con fracción del mismo cuadrado. Inscripto en el Registro Gral. bajo el Tomo 386 P, Folio 1000, Número 64891 Dpto. Castellanos. Partida de Impuesto Inmobiliario Nº a) 08-25-00-065416/0001-4, b) 08-25-00-065436/0001-8 y c) 08-25-00-065437/0001-7. Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs. 15/16). Aforo Nº 056534. No registra inhibiciones. Registra hipoteca en Primer Grado, a favor de Nuri Nelvis Foscarini, inscripta al Tomo 71, Fº 1354, Nº 80415, de fecha 31/08/01, (U\$S 70.500) Embargos: a) \$ 11.549,27. (Expte. 124/04) Juzgado Distrito Civil y Comercial 1ª Nominación de Santa Fe, Aforo Nº 020893, de fecha 11/03/04, b) \$ 26.000., (Expte. 918/02) Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial 6ª Nominación de Santa Fe, Aforo Nº 116503 de fecha 23/11/04. Registra las siguientes deudas: 1) A.P.I: Partida: 08-25-00-065416/0001-4: no registra deuda, Partida: 08-25-00-065437/0001-7: quinientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 574,56), Partida: 08-25-00-065437/0001-7: un mil ochocientos ochenta y ocho con treinta centavos (\$ 1880,30), Períodos Adeudados: Años 2003 (2), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (1-2-3) (fs. 43/46), 2) Comuna de Bella Italia: Partida Nº 08-25-00-065416/0001-4: se encuentra catastralmente anulada, Partida Nº 08-25-00-065436/0001-8: Pesos setecientos veintitrés con noventa y un centavos (\$ 723,91) y Partida Nº 08-25-00-065437/0001-7: Pesos Cuatrocientos treinta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 434,66), períodos adeudados de ambas partidas 2006/01, 2006/02, 2006/03, 2006/04, 2006/05, 2006/06, 2007/01, 2007/02, 2007/03, 2007/04, 2007/05, 2007/06, 2008/02, 2008/03, 2008/04, 2008/05, 2008/06, (fs. 40/42), 3) E.P.E: no registra deuda (fs. 55156). Informa el Sr. Oficial de Justicia en la constatación realizada en fecha 10 de junio de 2008: "En la ciudad de Rafaela, a los 10 días del mes de Junio de 2008, en cumplimiento de lo ordenado en el Mandamiento librado en los autos Expte. Nº 918 - Año 2002 - Exhorto del Juzgado C. y C. 6ª Nom. de la ciudad de Santa Fe en autos: Foscarini, Nuri Nelvis c/Belinde, Nelso José s/Ejecución Hipotecaria; que se tramitan por ante el Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo C. C. y L. de la 4ta Nom. de Rafaela, (Exp. Nº 413 - Año 2007) me constituí en el domicilio sito en Zona Rural de la localidad de Bella Italia - Dto. Castellanos, donde fui atendido por el Sr. Nelson Belinde, a quien impuse de mi cometido, dándole integra lectura al mandamiento adjunto, no oponiendo reparos a la sustanciación de la presente medida. Acto seguido procedo a realizar la siguientes Contatación: El inmueble rural, cuyas medidas, linderos y demás datos registrales obran en el Mandamiento que se adjuntan y doy aquí por reproducidos, se compone de la siguiente manera: Con frente al camino rural que une a la localidad de Bella Italia al sur hacia la localidad de Aurelia, tiene ingreso por una calle interna, de tierra, hacia el Este, donde se encuentran las siguientes construcciones: Una Casa Habitación, compuesta de tres dormitorios, baño instalado, comedor, cocina, con techos de chapas de zinc, pisos de mosaicos y madera en dos de los dos dormitorios, garage y patio, se trata de una construcción antigua, construida en ladrillos asentados en barro, en regular estado de uso y conservación. En el patio posterior de la vivienda, se encuentra una construcción, a medio terminar, levantada hasta la línea de los dinteles del techo, en estado de abandono. En este mismo patio, se levanta un Galpón, de pequeñas dimensiones, de chapas, con ladrillos levantados hasta una altura de un metro aproximadamente. Además se constata en el predio, un Galpón pequeño, de material, con techos de chapas de zinc, pisos de tierra compactada, de 8 mt. x 6 mt. Aproximados. Se ubican asimismo, Intalaciones para Tambo, consistentes de una Ensenada, con corral, paredes de material y techos de chapas de zinc. Un Galpón, de depósito de materiales y maquinarias, con techos de chapas. Un Tanque para agua, elevado, de material. Un Corral, de 1/2 Hectárea, con manga de madera. También se constata en el predio, la existencia de Tres molinos a viento. El predio rural, en su totalidad, se divide en siete potreros, debidamente cercados y con alambrado perimetral. Cuenta con servicios de luz eléctrica, ubicado a unos 500 metros hacia el Sur de la Ruta Provincial Nº 70, que une Rafaela con Santa Fe. Habita el predio, en calidad de propietario, el Sr. Nelson Belindo y su esposa. Es todo cuanto puedo informar, con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, el que previa lectura y ratificación, firmo, en mi carácter de Oficial de Justicia actuante, que certifico. Fdo. Ernesto Defagot (Oficial de Justicia). Condiciones: El bien inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden sobre el bien, a partir de la fecha de la subasta, son a cargo del comprador. Rafaela, 7 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Juan Carlos Martín, Secretario.

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la señora Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/Otra y/o Q.R.J.R s/Apremio" (Expte. N° 1094, Año 1995) se ha dispuesto que el Martillero público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 03 de Diciembre de 2008 a las diecisiete horas (17 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall central de Tribunales, sito en calle San Martín N° 1060 de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: "El lote de terreno número catorce de la manzana letra "S" del Ensanche Norte de esta ciudad de Reconquista, mide veinticinco metros en cuadro; encerrando una superficie de seiscientos veinte y cinco metros cuadrados y linda: al Norte, con el Boulevard Independencia; al Oeste, con la calle Nueve de Julio.- al Este, con parte del lote quince y al Sud, con el lote trece. Con Deducción de lo Vendido el remanente es la mitad parte Sud del lote número catorce de la manzana letra "S" del Ensanche Norte de esta ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que se ubica a los doce metros y cincuenta centímetros del esquinero Nord-Oeste de su manzana hacia el Sud y mide: Doce metros y cincuenta centímetros de frente al Oeste por igual contrafrente al Este, por veinticinco metros de fondo en cada uno de sus lados Norte y Sud, encerrando una superficie de Trescientos doce metros con cincuenta decímetros cuadrados.- Inscripto el Dominio bajo el N° 50.099 al Folio 429, Tomo 71 Impar. Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado.- Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 032000009.064/0002. Padrón Municipal 005/08/018/000. El Registro General informa que el dominio se registra a nombre de la demandada con deducción de lo vendido y que se informa inhibición sin constar N° de DNI. a requerimiento del Sr. Profesional y bajo su responsabilidad de acuerdo a los datos aportados. Se registra el embargo ordenado en estos mismos autos y por este Tribunal, anotado en fecha 11-09-08 bajo el N° 103151 por \$ 4.599,94. Y no se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia surge que se trata de un terreno baldío, sin ningún tipo de construcción, cuyo cerramiento en su lado Sur es con tapial y en sus lados Norte y Este es con alambre de tejido precario, en su lado Norte posee un árbol añoso, desconociendo los vecinos interrogados a quien pertenece el citado terreno. Se adeuda por Tasa Gral. de Inmuebles por los períodos 1985 a 2006 inclusive al 04-06-08 \$ 3.442,21 y por el período 2007/1 a 08/07 al 31-07-08 \$ 195,44 además adeuda por mejoras obra Red Cloacal N y O s/Ordenanza 2732 y s/Cta. 2/0552/4 al 28-07-08 \$ 488,28 a Aguas Santafesinas al 12-06-08 \$ 249,66 y al A.P.I. por los períodos 2003 (T), 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T), y 08 (1 y 2) al 14-07-08 \$ 358,23, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 637,66 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3ra. subasta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero, comisión mínima del martillero \$ 119,02.-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Reconquista, a la orden de este Juzgado y para estos autos, debiendo abonar también el impuesto a la compra. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547), exhibir D.N.I. e indicar estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 CPCCC. Tomará a su exclusivo cargo la confección e inscripción de plano antes de la toma de posesión y todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago del impuesto a la compraventa y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el pago del IVA si correspondiere. En el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañarse los estatutos y poder para comprar. Si el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Se desconoce tipo y número de documento de identidad de la demandada. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Sin Cargo alguno conforme lo normado en la Ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o en la Oficina de Asuntos Legales de la Municipalidad de Reconquista (S. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs.- E-mail:felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 05 de noviembre de 2008. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

POR

DANIEL HECTOR ZUPEL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación - D. J. Nº 4 - de esta ciudad de Reconquista - (Sta. Fe), ha ordenado que en los autos "OTRO S/QUIEBRA", Expte. 531 - 2.002, de tramite por ante este Juzgado, que el Martillero Público Daniel Héctor Zupel, matr. Nº 756 - CUIT 20-14458411-3, venda en pública subasta en el Hall de estos tribunales, el día 25 de Noviembre del 2.008 a las 17 hs. ó el día hábil siguiente si aquel resultare feriado por ante este Juzgado, sito en calle San Martín 1060, los bienes propiedad de la fallida, los que saldrán a la venta, con la base del Avalúo Fiscal, y en caso de no haber postores, se realizará seguidamente nueva subasta con una retasa del 25% y en caso de persistir sin base y al mejor postor. Se subastarán en forma individual el 100% de los siguientes inmuebles. Primero: Con la base del Avalúo Fiscal que es \$ 17.743,59.- El inmueble ubicado en el Loteo Báscolo, al Sur del Aeropuerto de Reconquista, Zona Suburbana, entre los Kms. 779 y 780 de la Ruta Nac. Nº 11, a unos 150 mts. Al Este por un camino perpendicular a la misma, se identifica como Manzana C - Lote 158, con una superficie de 630 mts.2 y se inscribe bajo la partida inmobiliaria Nº 03-20-00-511781/0013-8.- De la Municipalidad de Reconquista se informa que se inscribe en el Padrón Municipal como R- 511781/013 y de los Departamento de Tasa General, División de Contribución de Mejora y Asunto Legales, no registra deuda. Del Registro General de la Propiedad, el inmueble se inscribe bajo el Tº 165 Par - Fº 1886 - Nº 6842 - Dpto. Gral. Obligado que el fallido es el titular registral. No registra Hipoteca, si un embargo de fecha 12/09/05 - Aforo 089086 - Expte. 1174/2004 - monto \$ 18.121,99, autos: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otro y Otra s/Apremio - Juzg. de 1ra. Inst. de Circuito Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno baldío, compresión de la Concepción número 142 de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado de ésta Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura, urbanización y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Horacio E. Schile, registrado en el Departamento Topográfico (que cita el título) bajo el número 67198 esta formado por el lote número 158 de la manzana letra G, se ubica a los ciento siete metros hacia el Este del Esquinero Sud-Oeste de su manzana, mide quince metros de frente Sud, por cuarenta y dos metros de fondo, encerrando una superficie de seiscientos treinta mts 2. lindante: al Norte con el lote ciento treinta y siete, al Este con el lote ciento cincuenta y nueve, al Oeste con el lote ciento cincuenta y siete, todo de la misma manzana y al sud con calle pública. De la A.P.I. se registra bajo la partida Nº 03-20-00-511781/0013-8 y registra una deuda total de \$ 1.270,30.- De la constatación: El mismo consiste en un lote de terreno de 15 mts. Por 40 mts. aprox. con frente al Sur, en el existe una construcción de material, abandonada y destruida, sin ninguna abertura, sin cerramiento alguno solo delimitada por postes de cemento para colocar alambre perimetral y sin poder ser habitado por persona alguna. Segundo: Con la base del A. F. que es de \$ 53,98.- El Lote 224. Mza. 6 - sito en calle Misiones (40) esq. Nicaragua (71) - Barrio Las Flores, a unos 200 mts. al Este de la Ruta Nac. Nº 11 - Sup. 250 mts.2.- (10 X 25 mts.) y se inscribe bajo la P.I. Nº 03-20-00-011160/0429-5.- De la Municipalidad de Reconquista informa, el Dpto. de Asunto Legales, que se encuentra en gestión judicial deuda en concepto de Tasa General de Inmueble Padrón Nº 032/06/013/000 y P: 032/06/014/000, por los periodos (1985/01 a 2002/12) cada uno de ellos lo que asciende al día de la fecha a la suma total de \$ 3.081.- Dpto. Catastro Municipal, se constató que son terreno baldíos por lo que NO posee deuda, del Dpto. Tasa General, que la d comprendida en Gestión Judicial abarca los periodos 2003/01 al 2007/12, al 31-12-07 es de \$ 593,40.- El Dpto. Contribución de Mejoras, que no registra deuda alguna. Del Registro General de la Propiedad se informa que el inmueble se inscribe bajo el Tº 158 Par - Fº 991 - Nº 45816, Dpto. Gral. Obligado, que el fallido es titular registral y no registra hipoteca ni embargos. Descripción de inmueble: Dos fracciones de terreno baldío, ubicada en la parte Oeste de la Quinta número cincuentidos de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado de ésta Provincia de Santa Fe, que según plano Nº 71003 que cita su título, está formada por los lotes doscientos veinticuatro y doscientos veinticinco de la Manzana letra G, los que se determinan así: El lote doscientos veinticuatro, se ubica en el esquinero Sur Este de su manzana y mide: Diez metros de frente al Este por veinticinco metros de fondo, equivalente a doscientos cincuenta metros cuadrados y linda: al Norte lote doscientos veinticinco, al Oeste, parte del lote doscientos veintitrés y al Este y Sur con calle pública. El lote doscientos veinticinco, ubicado al Norte del anterior y contiguo al mismo, tiene idénticas medidas y superficie y linda; al Norte, lote doscientos veintiséis, al Sur, lote doscientos veinticuatro, al Oeste, parte del lote doscientos veintitrés y al este, calle publica. De la A.P.I. se registra bajo la P. I. Nº 03-20-00-11160/0429-5 e informa que registra una deuda total de \$ 627,70.- De la Constatación: Es un lote de terreno baldío, sin mejoras ni ocupante alguno de 10 mts. de frente al Este por 25 mts. de fondo, sin cerramiento salvo en su parte Oeste que tiene tapial correspondiente al vecino. Calles de tierra, pasan cables de electricidad. Al Este limita con calle pública Misiones y al Sur con calle pública Nicaragua, al Norte con el lote baldío Nº 225 y al Oeste con el lote 223. Tercero: Con la base del A.F. que es \$ 38,56, se subastará el lote 225 - Mza. 6 - Bº. Las Flores - con frente a calle Misiones s/nº es lindante al Norte con el lote 224 - Sup. 250 mts.2, (10x25 mts.) y se inscribe bajo la P.I. Nº 03-20-00-011160/0430-1. Los informes de la Municipalidad de Reconquista y Registro General de la Propiedad, ya fueron descrito en el punto Segundo por estar descrito en un mismo título. De la A.P.I. se registra bajo la P.I. Nº 03-20-00-011160/0430-1 registra una deuda total de \$ 628,05.- De la Constatación: Es un lote de terreno baldío, sin mejoras ni ocupantes alguno de 10 mts. de frente al Este por 25 mts. de fondo sin, cerramiento salvo en su parte Oeste que tiene tapial correspondiente al vecino y una parte de lado Norte. Calles de tierra, pasan cables de electricidad. Al Este limita con calle pública Misiones y al Sur con el Lote baldío 224 y al Oeste con el Lote 223.- Cuarto: Con la base del A.F. de \$ 15.286,54.-, el inmueble con frente Calle Ledesma Nº 2510 (Ocupada por cuidador) zona urbana Bº América, Lote 4, Sup. Terreno 2.729,97 mts.2, (30 X 91 mts), inscripto ante la A.P.I. bajo la P.I. Nº 03-20-00-011147/0040-5. La Municipalidad de Reconquista informa: Dpto. Asunto Legales que se encuentra en gestión judicial deuda en concepto de Tasa General de Inmueble, Padrón 018/00/016/000, por los periodos (1996/10 a 2002/12) lo que asciende a \$ 2.010,50.- Dpto. Catastro que dicho inmueble es propiedad del fallido, y que en

el mismo existe una edificación No Registrada en nuestro archivo, por lo que adeuda Plano de Construcción y el pago de construcción, y derecho municipal. Dpto. Tasa General, que el inmueble de referencia registra una deuda no comprendida en Gestión Judicial y abarca los períodos 2003/1 al 2007/12, asciende a \$ 1.262,20.- El Dpto. Contribución de Mejora informa que No Registra deuda. Del Registro General de la Propiedad, el inmueble se registra bajo el Tomo 162 Par - Fº 200 - Nº 8848 Dpto. Gral. Obligado, el fallido es titular registral, y al 20/11/07, el mismo no registra hipoteca ni embargos. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con lo adherido al suelo, según título comprensión de mayor superficie parte de la Quinta treinta y una de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, zona-Urbana que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Héctor E. Truffer, registrado en el departamento Topográfico, bajo el número 101.252, se registra como lote número cuatro (4). Se ubica en la parte Sureste de la fracción a que pertenece y de forma regular mide: Treinta metros en sus lados Este y Oeste, por noventa y un metros en sus lados Norte y Sur, encerrando una superficie de dos mil setecientos veintinueve mts noventa y siete decímetros cuadrados y linda: al Norte, lote 3 del mismo plano; al Oeste Nicanor Vera; al sur Miguel Yapur, y al Este que es su frente con camino público (Pavimento Asfáltico). De la A.P.I. se registra bajo la P.I. Nº 03-20-00-011147/0040-5, registra una deuda total de \$ 3.546,65.- De la Constatación: Dicho inmueble se encuentra ocupada por el Sr. Héctor Hugo Piris - D.N.I. 18476355, con su familia que esta compuesta por su Sra. y cuatro hijo, en carácter de cuidador, sin ningún título, consta de una casa habitación de material, techo tipo cerámico, piso de mosaico, aberturas de chapas, compuesta por cocina comedor, un baño y un dormitorio, una cochera de 6 mts. X 16 mts. aprox. con una pileta chica de natación y un parqueizado en el resto del predio. Luz eléctrica y Pavimento. El que resulte comprador/es deberá abonar en el acto de remate el 10% del monto total de la compra en concepto de seña y a cuenta del precio, con más el 3% de comisión del Martillero, con más los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial y que los impuestos adeudados serán a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta, todo en dinero efectivo. Se deja expresa constancia que los gastos de la inscripción de los dominios son a cargo del comprador. Títulos, informes previos, constataciones y demás constancia de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaria, no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Para mayores informes en Secretaria de este Juzgado, sito en calle San Martín 1060 y/o al Martillero de actuante con domicilio en calle Mitre Nº 1147 de esta ciudad de Reconquista y/o al T.E. 03482-422696 de Lunes a viernes de 8 a 12 hs. Lo que se publica a los efectos legales por 5 días sin cargo en el Boletín Oficial y art. 67 modificado por ley 11287. Reconquista, 5 de Noviembre de 2008. Dra. Alicia Mudryk, Secretaria.

S/c 52606 Nov. 14 Nov. 20

---